



Fecha: 15 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 20241600191921, 160, Amira Ortiz, SUR OCCIDENTE.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Lists reasons for return such as 'NO EXISTE DIRECCIÓN' and 'DIRECCION DEFICIENTE'. Includes handwritten notes like 'conjunto residencial Portal de San Basilio, donde falta torre y apartamento' and '11:50'.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Section titled 'INTENTOS DE NOTIFICACIÓN'. Includes rows for 1st and 2nd visits and notification by notice.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Fields include NOMBRE LEGIBLE (Darío Moyano Quiroz), FIRMA (handwritten signature), and No DE IDENTIFICACIÓN (79'768.199 de Bogotá).



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **16-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **22-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

(160)

Señora
AMIRA ORTIZ QUINTERO
Carrera 85 A No.44-09 Sur
Ciudad

Asunto: Trámite Radicado No.20244211149462

Respetado Señor:

Recibido en este Despacho el documento del asunto mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades atribuidas a funcionarios por determinar de la Alcaldía Local de Kennedy, le informo que se abrió expediente disciplinario No.271-2024.

Debo recordarle que el procedimiento disciplinario es especial y esta reglado por la Ley 1952-2019 modificada por la Ley 2094-2021, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,



HUMBERTO DUARTE GARCÍA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: Yolanda Bernal B.
Revisó/aprobó: Humberto Duarte García